



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 198

FECHA	16 DE FEBRERO DE 2024
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS, PUTUMAYO en representación de NNA SAMH a través de su madre JAZMÍN ESTEFANNY HERNÁNDEZ MENESES.
DEMANDADO	CARLOS ALFREDO MENA CARRERA
RADICADO	865683184001-2023-00092-00

Se tiene que ante el requerimiento efectuado por auto del 25 de octubre de 2023, el defensor de familia, doctor, Henry Fernando Guerreo, remitió dos correos electrónicos, el 29 de enero de 2024 por fuera del horario laboral, allegando el envío que de la notificación personal realizó al señor Carlos Humberto Diaz Santamaria; sin embargo, en correo seguido corrigió señalando que remitió nuevamente la notificación a la persona que correspondía como demandando en este proceso, es decir, al señor Carlos Alfredo Mena Carrera, conforme e-mail Carlos.mena-93@hotmail.com.

Tal email fue el informado en la demanda y se avizora se adjuntaron los documentos correspondientes para surtir la notificación, lo que se envió el 29 de enero de 2024 a las 5:35 p.m.

Ahora bien, previo a tener por surtida la notificación se requiere al defensor de familia para que dentro de los cinco (5) días siguientes dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, informando cómo obtuvo dichas cuentas electrónicas y aportar las evidencias del caso, esto, conforme lo señala tal norma así: “El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, **informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes...**” (negrilla y subrayado fuera del texto)

Vencido el término, **por secretaría** infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza
Jessica Tatiana Gomez Macias

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eeec78fc0b7e46a5f1a01b27784aa0847409a5ab13be4680e9dfb5a34004af1**
Documento generado en 16/02/2024 05:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>